

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025

Lugar y fecha: Asunción, 18 de junio de 2025

UOC Convocante (*): UOC - SINAFOCAL

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Suministro

Funcionario o técnico responsable (*): Liz Natalia Duarte Garay

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefa del Dpto. de Suministro

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El objetivo principal de contar con el insumo son los requerimientos de las distintas dependencias de la institución, que deben otorgar legitimidad, autenticidad y validar los documentos a través del uso de sellos, también hay que considerar que todas las documentaciones deben plasmarse y archivararse con carácter oficial de conformidad a las leyes y normativas vigentes para lo cual es necesario contar con lo solicitado.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

"No Aplica".

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"No Aplica".

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*)

Aclaración (*):



Lic. Liz Natalia Duarte Garay
Sinafocal/MTESS